

Se anexa copia



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
Jefatura

"Judicatura digna, democrática e institucional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 019 - 2014-J-ODECMA-CSJLI/PJ

Lima, catorce de abril de dos mil catorce

VISTOS:

Estando a la Huelga Nacional Indefinida convocada por los trabajadores del Poder Judicial, desde el día 25 de marzo del presente año, y a las políticas de acción de esta Oficina Desconcentrada de Control, en aras de asegurar el correcto desarrollo en la administración de justicia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Si bien el acatamiento de la Huelga Nacional Indefinida por parte de los trabajadores judiciales, conlleva a la paralización de las labores de apoyo al servicio de justicia; tal circunstancia no alcanza las funciones de decisión propias del Juez.

SEGUNDO.- Conforme a lo antes indicado, el ejercicio del derecho a huelga por los auxiliares jurisdiccionales, no implica obstaculizar la producción del juzgado, particularmente en la emisión de sentencias, para aquellos procesos que conforme a su estado se encuentren expeditos para sentenciar.

TERCERO.- En tal sentido, corresponde a esta Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, bajo la dinámica del control preventivo, verificar el correcto desarrollo de las funciones propias del cargo de Magistrado, en cumplimiento de las metas trazadas para el presente año, no pudiendo ser justificación o impedimento para la producción del Despacho Judicial invocar la Huelga Nacional Indefinida de Trabajadores del Poder Judicial convocada el pasado 25 de marzo hasta la fecha.

Dr. JORGE ANTONIO PLASENIA CRUZ
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

En consecuencia, en aras de la función preventiva de esta Oficina y en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 13º inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Doctora **HILDA MARTINA TOVAR BUENDIA** – Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, a fin que en la programación de las visitas judiciales de permanencia, también se verifique a nivel preventivo la cuota de producción en el mes de los órganos jurisdiccionales, acorde con la meta trazada para el presente año judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Magistrada a cargo, realice las acciones necesarias que se encuentren dentro de su competencia para el cumplimiento de la presente resolución, y eleve los resultados de las mismas a esta Jefatura, así como el inicio de las acciones disciplinarias pertinentes, en caso de advertir irregularidad funcional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
Dr. JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de La Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA